REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA -VALLE DEL CAUCA

Guadalajara de Buga, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN 76-111-33-33-003-2021-00238-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: En el proceso de la referencia se profirió el auto interlocutorio No. 177 del 25 de marzo de 2022, a través del cual se admitió el medio de control de PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS iniciada por la señora ZENEIDA FERNANDEZ CUETIA contra el MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE COSTA RICA- ASUALCAN, la cual fue notificada a las partes demandadas el día 7 de abril de 2021, cuyo término legal de contestación corrió (2) días de traslado 8, 18 de abril y (10) días para presentar escrito de contestación 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 , 29 de abril y 2 de mayo de 2022.

Los días 11, 12, 13, 14 y 15 de abril de 2022, fueron inhábiles por ser la semana mayor.

Dentro de dicho término la parte demandada MUNICIPIO DE GINEBRA, presentó contestación de demanda y propuso excepciones (presentada el día 25 de abril de 2022)

Dentro de dicho término la parte demandada DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, presentó contestación de demanda y propuso excepciones el día 21 de abril de 2022.

Dentro de dicho término el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO Y/O ASEO DE COSTA RICA- ASUALCAN presentó contestación de demanda y no propuso excepciones (presentada el 8 de abril de 2022)

El día 26 de abril de 2022, se notificó nuevamente a la entidad VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, como quiera que el correo enviado el día 7 de abril de 2022 rebotó por lo que no quedó concluida la notificación. El término de notificación corrió (2) día de traslado los días 27, 28, y (10) días para presentar escrito de contestación 29 de abril y 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 de mayo de 2022.

Dentro de dicho término la parte demandada VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, presentó contestación de demanda y propuso excepciones el día 12 de mayo de 2022.

Dentro de dicho término la Agente del Ministerio Público guardó silencio.

De las excepciones presentadas por el MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P, se correrá traslado en la página web de la Rama Judicial, se fijará el día 14 de julio de 2022 y el término correrá los días 15, 18 y 19 de julio de 2022.

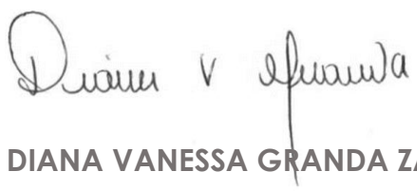

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUGA - VALLE DEL CAUCA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL MUNICIPIO DE GINEBRA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y VALLECAUCANA DE AGUAS S.A E.S.P

FECHA: JULIO 14 DE 2022

Radicación	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de inicio	Fecha final
2021-00238	Protección de los Derechos e Intereses Colectivos	Zeneida Fernández Cuetia	Departamento del Valle del Cauca y Otros	Julio 15 de 2022	Julio 19 de 2022

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

SECRETARIA